

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se somete a información pública solicitud de autorización obras para aprovechamiento de aguas pluviales en finca Villarroel del término municipal de Lucena

p. 6756

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores

p. 6756

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba notificando relación de Empresas que han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo

p. 6760

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna 4ª Fase en Cardeña (ECO-159/2014)

p. 6761

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de Reparación Deslizamiento en la CO-7212 de A-3226 a CO-6213 por Algar y Gaena (ECO-179/2014)

p. 6761

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Iltre. Ayuntamiento de Almodóvar del Río comunicando traslado restos panteón ubicado junto al número 9 del Cementerio Municipal, al osario municipal

p. 6762

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a la información pública proyecto de actuación para uso industrial de parcelas 60 y 540 en polígono 21 en el término municipal de Cabra

p. 6762

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Decretos del procedimiento de incautación de Garantías del expediente número P17/10

p. 6762

Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal de Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios Municipales ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

p. 6762

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se aprueban las bases de convocatorias de subvenciones para la adquisición de vehículos autotaxi adaptados a personas con movilidad reducida

p. 6763

Modificación Parcial de los Criterios Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

p. 6767

Ayuntamiento de Lucena

Modificaciones presupuestarias números 35 y 36/2014 del Excmo. Ayuntamiento de Lucena

p. 6768

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

p. 6769

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen

p. 6771

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa por el que se somete a información pública Presupuesto para el ejercicio 2015

p. 6771

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 94/2014. Inmatriculación de finca urbana sita en calle Pozuelos número 19 de Fuente Obejuna. Citación

p. 6771

Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 356/2014. Inmatriculación de finca Rústica sitio La Cañada llamada también Majillos en el término municipal de Fuente Obejuna. Citación

p. 6771

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en General 882/2014. Cédula de Citación

p. 6772

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 6772

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba relativo a licitación del contrato de obras contenidas en el proyecto básico para consolidación estructural de la Iglesia Campo Madre de Dios fase I: intervenciones previas

p. 6773

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba relativo a delegación de competencia en el Presidente del IMDEEC para adjudicación de contrato de servicio de Asistencia Técnica para elaboración de una Estrategia y un Plan de Acción para la Optimización de Fondos Europeos 2014-2020

p. 6773

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 7.948/2014

Referencia 14038/0390/2009/11 O-069/09-CO

Jalón 9, SL, con NIF/CIF B81.285.363 y domicilio en calle Pensamiento, 27-3º-Izquierda, CP 28020, Madrid, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Aprovechamiento de Aguas Pluviales en la parcela 42, del polígono 10, Término Municipal de Lucena. Finca Villarroel. Mediante Presa de materiales sueltos y balsa de regulación.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 8.105/2014

Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor

DNI: 30967597-B

Expediente: CO/2014/476/G.C./EP

Infracciones: Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 1 de septiembre de 2014

Sanción: 1. Multa de 601,02 euros. 2. Indemnización: 191,52 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesados: Don Jesús Manuel Martín Prieto y don Sergio Borja Rodríguez

DNI: 14637431-R, 14616863-H

Expediente: CO/2014/494/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 12 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.202,02 euros, con carácter solidario

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: Don Alfredo Gómez Castilla

DNI: 18108435-Y

Expediente: CO/2014/515/G.C./EP

Infracciones: Grave, artículos 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 17 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 601,02 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: Don Jesús Cortés Baena

DNI: 20242122-Y

Expediente: CO/2014/530/G.C./PES

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 24 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 601 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: CD de Caza Las Torres (Pte. Juan Linares Velasco)

CIF: G-14904668

Expediente: CO/2014/542/AG.MA/EP

Infracciones: Leve, artículos 73.10, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 601,01 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: Don José Luis Losada Pérez

DNI: 45749899-R

Expediente: CO/2014/544/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, artículos 77.27, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.000 euros
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesados: Don José David Villa Jiménez y don Francisco Manuel Villa Jiménez

DNI: 26971180-T, 26974844-F

Expediente: CO/2014/545/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.202 euros, a cada uno de ellos

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: Don Andrés Delgado Rando

DNI: 34044574-C

Expediente: CO/2014/562/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 2 de octubre de 2014

Sanción: 1. Multa de 1.803,02 euros. 2. Indemnización: 638,40 euros, con carácter solidario

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesado: Don Francisco Bracero López

DNI: 30458028-W

Expediente: CO/2014/238/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 2 de octubre de 2014

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución

Interesado: Don David Espinar Gil

DNI: 14319905-J

Expediente: CO/2014/271/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Leve, artículos 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 16 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.262 euros

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Don José Serrano Padilla

DNI: 75645981-Q

Expediente: CO/2014/293/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, artículos 77.15, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 9 de octubre de 2014

Sanción: Multa de 601 euros

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Don Gabriel Ion Duda

NIE: - - - - -

Expediente: CO/2014/302/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 15 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 360 euros

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Don José Francisco Díaz Alcántara

DNI: 74913408-Q

Expediente: CO/2014/20/G.C./PES

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 1 de septiembre de 2014

Sanción (Mod. 046): Multa de 300 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesados: Don Paul Pucica Dumetru y don Viorel Furdui Cosmin

NIE: X7673575Q, X7056289G

Expediente: CO/2014/24/G.C./PES

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 1 de septiembre de 2014

Sanción (Mod. 046): Multa de 721,02 euros, a cada uno de ellos

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Pablo Sánchez Muñoz

DNI: 30544403-N

Expediente: CO/2014/26/G.C./PES

Infracciones: Grave, artículos 80.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 1 de septiembre de 2014.

Sanción (Mod. 046): Multa de 601 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Antonio Herrador Entrenas

DNI: 30484401-V

Expediente: CO/2014/97/G.C./CAZ

Infracciones: Grave, artículos 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 9 de septiembre de 2014

Sanción: 1. Multa de 601 euros. 2. Indemnización: 63,84 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Manuel Oliva García

DNI: 28544198-W

Expediente: CO/2014/252/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 15 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.803 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Francisco Manuel Villa Jiménez

DNI: 26974844-F

Expediente: CO/2014/254/G.C./CAZ

Fecha: 16 de septiembre de 2014

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador (sobresimiento del procedimiento sancionador)

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesados: Don Francisco Bracero Chico y don Francisco Bracero López

DNI: 44370305-Q, 30458028-W

Expediente: CO/2014/268/G.J. DE COTO/CAZ

Infracciones: Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 2 de octubre de 2014

Sanción: Multa de 601 euros, para cada uno de ellos

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesados: Herederos de Faustino Linaza Jiménez

DNI: 30894106-T

Expediente: CO/2014/546/G.C./FOR

Infracciones: Grave, artículos 67.h), 86.b), Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA número 57 de 23 de junio)

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 601,02 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesados: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L. y Aldilop-Sursecons, U.T.E.

CIF: B-41698408, U917200606T

Expediente: CO/2014/151/AG.MA/FOR

Infracciones: Grave, artículos 26.2.f), 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía

Fecha: 1 de octubre de 2014

Sanción: 1. Multa de 10.000 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias. Se deberá realizar la replantación de un número igual

de ejemplares de roble melojo, que los cortados, para lo cual se deberá presentar previamente un plan que será sometido a la aprobación de esta Delegación Territorial

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Don Francisco Javier Serrano González

DNI 25330768-V

Expediente: CO/2014/13/AG.MA/FOR

Infracciones: 1. Grave, artículos 67.1.c), 68.2.a), 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre). 2. Leve, artículos 64.4, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)

Fecha: 12 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 1.101 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Vasile Banciu

NIE: X9103567Y

Expediente: CO/2014/47/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 25 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 100 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don Antonio Aranda Mármol

DNI: 45737444-N

Expediente: CO/2014/172/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 25 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 100 euros

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesados: Don Vasile Varga, don Nicolae Kerezsi, don Florin Lucian Furcic, don Victor Furcic y doña Ioana Mariana Furcic

NIE: X8684407K, Y0143387L, X8497733S, XH365683, X9783003E

Expediente: CO/2014/191/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción (Mod. 048, 046): Multa de 100 euros, a cada uno de ellos

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesados: Don Ionel Flaugiu y doña Georgeta Lupu

NIE: Y0667646Q, --- - - - -

Expediente: CO/2014/276/G.C./FOR
 Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
 Fecha: 25 de septiembre de 2014
 Sanción (Mod. 048, 046): Multa de 100 euros, a cada uno de ellos
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación
 Interesados: Don Viorel Badic y don Viorel Fanel Crauciun
 NIE: Y0282011E, Y70137716Y
 Expediente: CO/2014/277/G.C./FOR
 Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
 Fecha: 29 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 100 euros, a cada uno de ellos
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación
 Interesado: Don Stelian Casimache
 NIE: Y1713722Y
 Expediente: CO/2014/281/G.C./FOR
 Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
 Fecha: 25 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 100 euros
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación
 Interesado: Don Aureal Daniel Cutitaru
 NIE: X8953679D
 Expediente: CO/2014/508/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.9, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 17 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 400 euros
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio
 Interesado: Don Juan José Jiménez Jiménez
 DNI: 74897765-J
 Expediente: CO/2014/510/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.9, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 16 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 400 euros
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio
 Interesada: Doña Francisca Alejandra Girón Irueste
 DNI: 22393698-R
 Expediente: CO/2014/526/P.A./INC

Infracciones: Leve, artículos 64.9, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 19 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 500 euros
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio
 Interesado: Don Costel Ramadan
 NIE: Y0596650K
 Expediente: CO/2014/556/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.3, 28, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 1 de octubre de 2014
 Sanción: Multa de 200 euros
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio
 Interesado: Don Antonio Castillo Fernández
 DNI: 44370527-P
 Expediente: CO/2013/769/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.3, 28, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 11 de agosto de 2014
 Sanción (Mod. 046): Multa de 400 euros
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación
 Interesado: Don Pedro Villena Expósito
 DNI: 26972865-Y
 Expediente: CO/2014/377/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.3, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA número 82 de 17 de julio)
 Fecha: 16 de septiembre de 2014
 Sanción: Multa de 100 euros
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación
 Interesado: Fersan SAT 9526
 CIF: F-14382675
 Expediente: CO/2014/146/AG.MA/PA
 Infracciones: Grave, artículos 132.1.a), 132.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
 Fecha: 19 de septiembre de 2014
 Sanción: 1. Multa de 24.051 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Deberán adaptar la balsa a las condiciones establecidas en la autorización ambiental, y abstenerse de realizar el vaciado de la misma al cauce público
 Acto notificado: Propuesta de resolución
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución
 Interesado: Armasur Puertas, SL
 CIF: B-14561708
 Expediente: CO/2014/323/OTROS FUNCES./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.e), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 3 de septiembre de 2014

Sanción: 1. Multa de 500 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Presentar la correspondiente declaración anual de producción de residuos correspondiente al año 2012

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Ibérica de Suministros y Obras, SL.

CIF: B-78363942

Expediente: CO/2014/335/P.A./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Sanción: 1. Multa de 1.000 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Proceder a la total retirada de los residuos vertidos

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Don Marin Curt

NIE: X6867650B

Expediente: CO/2013/825/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 1 de septiembre de 2014

Sanción (Mod. 046): 1. Multa de 1.000 euros, con carácter solidario. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada inmediata de los residuos con entrega a gestor autorizado

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación

Interesado: Don José María Pérez-Marín Benítez

DNI: 28721768-N

Expediente: CO/2014/492/AG.MA/ENP

Infracciones: Grave, artículos 26.2.e), 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía

Fecha: 1 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 601,02 euros

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio

Interesada: Doña Amalia Garrido Rodríguez

DNI: 26074037-H

Expediente: CO/2014/79/AG.MA/ENP

Infracciones: 1. Leve, artículos 26.1.k), 27.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía. 2. Leve, artículos 67.1.l) 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 4 de septiembre de 2014

Sanción: 1. Multa de 500 euros. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de los perfiles dañados, para lo que deberá presentar una memoria previa, con objeto de garantizar la conservación de los recursos naturales

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

Interesado: Asociación Protectora de Animales "Galgos del Sur" (Presidenta María Inés Almansa Ponce)

CIF: G-14894323

Expediente: CO/2014/99/OTROS FUNCS./VP

Infracciones: Leve, artículos 21.4.a), 22.1.a), Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE 71/1995, de 24 de marzo)

Fecha: 5 de septiembre de 2014

Sanción: Multa de 300 euros

Acto notificado: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.108/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las empresas que, por haberse aceptado las Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral por la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Diputación de Córdoba, han cursado alta como Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, conllevando la concesión del derecho a ostentar el Distintivo Oficial del Sistema Arbitral.

Nº Reg.	Nombre Comercial	CP	Localidad
4483	Juan González Pavón	14011	Córdoba
4484	Antonio Santiago Escalona	14900	Lucena
4485	David Moreno Cruz	14900	Lucena
4486	Joaquín Campos Amaya	14710	Villarrubia
4487	Manuel Molina Gutiérrez	14850	Baena
4488	Ingeshidro	14007	Córdoba
4489	Victoriano Fernández Molina	14850	Baena
4490	María Jesús Heredia Jiménez	14500	Puente Genil
4491	Luis Castro Jiménez	14900	Lucena
4492	Rafael Cortés Carmona	23611	Higuera de Calatrava
4493	Enrique Cortés Carmona	23611	Higuera de Calatrava
4494	DSD Consulting S.C.A.	14900	Lucena
4495	José María Pérez Cano	14815	Fuente Tojar
4496	Luisa Jurado Monje	14270	Hinojosa del Duque
4497	Chuches y Regalos Gloria	14007	Córdoba
4498	Fontanería Miguel	14011	Córdoba
4499	Motos Heredia	14850	Baena
4500	Juan A. Montero Carazo	14006	Córdoba
4501	Lavadero Los Medina	14191	Aldea Quintana
4502	Talleres Florencio	14013	Córdoba
4503	D'Alsara	14940	Cabra
4504	Raul Ignacio Ceballos Garcia	14700	Palma del Río
4505	Medina Nuñez, C.B.	14004	Córdoba
4506	Cafetería Ulía	14005	Córdoba
4507	Ricardo Pérez Corripio	14008	Córdoba
4508	Rafael Martínez Jurado	14001	Córdoba
4509	Alimentación Rocío	14005	Córdoba
4510	Bar Las Palomas	14011	Córdoba
4511	Moalvisa, s.l.	14920	Aguilar de la Frontera

4512	Piensos Los Manjares	14600 Montoro
4513	Interfilm Cabra	14940 Cabra
4514	7 colores	14600 Montoro
4515	Solunext	14200 Pya-Pueblonuevo
4516	Akalasole	14840 Castro del Río
4517	Electricidad Hnos. García Lorenzo, S.L.	14630 Pedro Abad
4518	Distribuciones Sánchez Casaucao, S.L.	14920 Aguilar de la Frontera
4519	Autoservicio Paco	14940 Cabra
4520	Estación Servicio San Rafael	14250 Villanueva del Duque
4521	Manuela Gómez Valero	14850 Baena
4522	Óptica Martínez	14650 Bujalance
4523	Librería Andrea	14430 Adamuz
4524	Talleres Antonio Priego	14650 Bujalance
4525	PDA	14700 Palma del Río
4526	La Porcelana	14440 Villanueva de Córdoba
4527	JML Productos Limpieza	14193 El Higuierón
4528	Autosur Hinojosa	14013 Córdoba
4529	Alarcón	14005 Córdoba
4530	Neumáticos Alcobendas	14440 Villanueva de Córdoba
4531	Ferretería Nain	14440 Villanueva de Córdoba
4532	PJAL Ingeniería	14011 Córdoba
4533	SAT Fernando Muñoz	14010 Córdoba
4534	EL. J.A. Redondo, S.L.	14500 Puente Genil
4535	Bar-Autoservicio Casa Antonio	14111 La Carlota
4536	Floristería Iryan	14440 Villanueva de Córdoba
4537	Oye.Com	14480 Alcaracejos
4538	Bar Francés, S.L.	14550 Montilla
4539	José Ángel Castro Mata	14440 Villanueva de Córdoba
4540	Rafael Romero Reyes	14900 Lucena
4541	José María Serrano Muñoz	14900 Lucena
4542	Elena Gutiérrez Trujillo	14900 Lucena
4543	Antonio Maldonado Fernández	14940 Cabra
4544	Andrés Heredia Moreno	14013 Córdoba
4545	Fundosa Galenas, SAU	28031 Madrid
4546	Juan Castro Santiago	14001 Córdoba
4547	Ferretería La Campana	14200 Pya-Pueblonuevo
4548	Tricoval	14200 Pya-Pueblonuevo
4549	Gimnasio El Peñón	14200 Pya-Pueblonuevo
4550	Viajes Joaki	14200 Pya-Pueblonuevo
4551	Nemesio Romero Toro	14120 Fuente Palmera
4552	Antonio Jiménez Vega	14900 Lucena
4553	Virginia Vega Jiménez	14900 Lucena
4554	Bazar Ceuta	14200 Pya-Pueblonuevo
4555	Estudio 7 (VSMCB)	14200 Pya-Pueblonuevo
4556	Juan Fernando López Rodríguez	14010 Córdoba
4557	Relojería Gómez	14730 Posadas
4558	Ana Cortés Mayarín	23760 Arjona
4559	Panificadora Barrientos	14730 Posadas
4560	Trinidad Cortés Fernández	14500 Puente Genil
4561	Confor-Clima del Guadiato, S.L.	14200 Pya-Pueblonuevo
4562	Ineprodes	14940 Cabra
4563	Instalaciones y Telecomunic. Trillo S.L.	14850 Baena
4564	Montajes Eléctricos Romero, S.C.	14410 Torrecampo
4566	Remedios Jiménez Molina	14880 Luque
4566	Mundococina Integral, S.L.	14640 Villa del Río
4567	Victorino Montero Fernández	14850 Baena
4568	Autoescuela Lusan	14700 Palma del Río
4569	Anais Cortes Molina	14720 Almódovar del Río
4570	Antonio Jurado Bermúdez	14700 Palma del Río
4571	Atik Baomar El Kassraoui	14550 Montilla

4572 Daniel del Río Moro 14600 Montoro

Córdoba, a 18 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 8.226/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 14 de noviembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Cardeña. Residencia Mayores y Unidad de Estancia Diurna 4ª fase.- ECO-159/2014

Córdoba, a 23 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.227/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado por Decreto de avocación de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 19 de noviembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Reparación deslizamiento en la CO-7212 "de A-3226 a CO-6213 por Algar y Gaena".- ECO-179/2014.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.113/2014

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2014, se ha resuelto el traslado de restos de panteón que se encuentra junto al panteón número 9 de la parte ampliada del Cementerio Municipal de Almodóvar del Río y del cual se carece de datos de titularidad constatando únicamente que en él se encuentran los restos de don Antonio Ortiz Casado, fallecido el 9 de septiembre de 1930 al osario municipal.

En Almodóvar del Río, a 24 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 8.023/2014

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2014, según resulta del borrador del Acta, y a reserva de su aprobación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la entidad mercantil Almazaras de la Subbética, SCA, para el uso industrial en suelo no urbanizable en el polígono 21, parcelas 60 y 540 de este término municipal.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

El promotor deberá presentar durante el plazo de información pública compromiso escrito de asumir la obligación de pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y de constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en los artículos 52.4 y 5 de la LOUA (artículo 42.5.d.b).

Tercero. Asimismo se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días”.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 13 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. El Secretario, Fdo. Antonio Bueno Sevilla.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.387/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a PAVIMCOSA, SL con domicilio en calle El Vacar, 30, de Córdoba para que comparezca, por sí o por representante acreditado en la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sita en la calle Capitulares s/n, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escrito, con el fin de notificarle decretos relativos a el procedimiento de incautación de garantías del expediente número P17/10.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Córdoba, a tenor de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien entendido que, hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concudiesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Asimismo, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Córdoba, a 26 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión, Administración Pública, RRHH y Salud Laboral, José María Bellido Roche.

Núm. 8.216/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2014, procedió a la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 104 “Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales” para el ejercicio 2014 (Acuerdo número 262/14).

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de 30 días hábiles de exposición pública, el citado Expediente se considera definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, queda elevado a definitivo el Acuerdo provisional número 262/14, de 23 de septiembre de 2014, sobre aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 104 “Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales” para el ejercicio 2014, acuerdo cuya parte dispositiva ofrece la siguiente redacción:

“Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 104 “Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales”.

Dicha Ordenanza queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.

Segundo. El citado Expediente deberá exponerse al público durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del mismo y presentar cuántas reclamaciones al acuerdo adoptado estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo -entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo provisional correspondiente en el supuesto de no ser presentada reclamación alguna contra el mismo- y debiendo procederse a los trámites reglamentarios indicados en los números 2, 3, 4 y 5 del citado pre-

cepto”.

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 104. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

.../...

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2014, será de aplicación a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO I

TARIFAS ORDENANZA FISCAL NÚMERO 104. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

Epígrafe 1. Concesiones	Años	Fila	€ (IVA
			no incluido)
Concesión columbario cenizas con lápida sin grabación	75	1	659,50
Concesión columbario cenizas con lápida sin grabación	75	2	791,39
Concesión columbario cenizas con lápida sin grabación	75	3	1.055,19
Concesión columbario cenizas con lápida sin grabación	75	4	923,28
Concesión columbarios ceniza pradera. Monolito sin grabación	75		1.318,99
Concesión panteón 4/c en litera con lápida sin grabación	75		13.196,05
Concesión terreno panteón 2 unidades (1,50x2,60)	75		6.731,22
Concesión terreno panteón 4 unidades (2,90x2,90)	75		11.695,03
Concesión sepultura 3/c con lápida sin grabación	75		6.594,91
Concesión columbario	25	1	373,30
Concesión columbario	25	2	435,51
Concesión columbario	25	3	311,08
Concesión columbario	25	4	257,04
Concesión columbario	25	5	192,78
Concesión columbario	25	6	192,78
Concesión columbario	25	7	128,52
Concesión columbario	25	8	128,52
Concesión columbario	75	1	956,25
Concesión columbario	75	2	1.185,77
Concesión columbario	75	3	726,77
Concesión columbario	75	4	553,07
Concesión columbario	75	5	355,54
Concesión columbario	75	6	355,54
Concesión columbario	75	7	237,04
Concesión columbario	75	8	237,04
Concesión cripta 3/c con lápida sin grabación	75		6.364,08
Concesión nicho	5	1	538,54
Concesión nicho	5	2	559,95
Concesión nicho	5	3	490,83
Concesión nicho	5	4	244,18
Concesión nicho	5	5	173,82
Concesión nicho	75	1	1.735,83
Concesión nicho	75	2	2.159,87
Concesión nicho	75	3	1.488,15
Concesión nicho	75	4	886,77
Concesión nicho	75	5	553,07
Concesión nicho caja de zinc	10	1	1.009,82
Concesión nicho caja de zinc	10	2	1.318,99
Concesión nicho caja de zinc	10	3	918,01
Concesión nicho caja de zinc	10	4	442,48
Concesión tumbas 3/c en cementerio santa cruz	75		1.916,85

Concesión tumbas 1/c ctros. Confesionales	5	244,18
Concesión tumbas 1/c ctros. Confesionales	75	803,26

Núm. 8.378/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria y por acuerdo número 1009/14 de fecha catorce de noviembre de 2014, en turno de Urgencias, adoptó acuerdo de aprobación de las Bases de Convocatoria de Subvenciones para la adquisición de vehículos auto-taxi adaptados a personas con movilidad reducida cuyo texto íntegro de dichas Bases de Convocatoria así como modelo de solicitud es el siguiente:

“BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXI ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

El artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de que las Entidades Locales, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto regulen las bases reguladoras de las subvenciones que tengan previsto conceder. En este sentido, la presente convocatoria viene a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Base Primera: Objeto

Las normas y los procedimientos que se contienen en estas convocatorias tienen como objetivo regular un procedimiento para la concesión de subvenciones por la Unidad de transportes de la Delegación de Movilidad, Accesibilidad y Transportes del Ayuntamiento de Córdoba, cuya finalidad es facilitar a los profesionales del taxi la adquisición de vehículos auto-taxi adaptados a personas con movilidad reducida. Estas ayudas estarán reguladas por el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y las Asociaciones del sector del taxi, para la cooperación e integración social de personas con discapacidad.

Base Segunda: Régimen Jurídico

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regularán por lo dispuesto en la misma por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de octubre del 2005 y las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento correspondientes al año 2014, así como las disposiciones administrativas concordantes.

Base Tercera: Principios Inspiradores

Las convocatorias garantizan la gestión de las subvenciones en base a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Asimismo, se tomarán en consideración los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Base Cuarta: Gestión

Con la finalidad de simplificar y agilizar su tramitación, el Ayuntamiento de Córdoba gestionará la ayuda prevista a través de la Unidad de Transportes del Ayuntamiento.

Base Quinta: Créditos Presupuestarios a los que se imputa la Subvención

El número de euro taxis a subvencionar será de un máximo de 12: tres, como máximo, en el año 2014; tres, como máximo, en el

año 2015; tres, como máximo, en el año 2016 y tres, como máximo, en el año 2017, que es la cantidad indicada en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y las Asociaciones del sector del taxi, para la cooperación e integración social de personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Córdoba aportará un importe de 6.000 euros por cada vehículo adaptado adquirido, a razón de 1.500 euros anuales, durante cuatro años, que se financiará con cargo a la partida de los presupuestos municipales de los años 2014 al 2020, Z A08 9430 77000 0 "Transportes: Transferencias a Asociaciones de Taxistas".

Base Sexta: Condiciones, Requisitos y Presentación de Solicitudes

a) Vehículo: Los beneficiarios podrán seleccionar el vehículo que deseen, siempre y cuando esté autorizado como taxi adaptado por el Ayuntamiento de Córdoba, esté adaptado por taller homologado, y autorizado como tal por la Junta de Andalucía y por los servicios de ITV.

b) Beneficiarios: La condición de beneficiarios se adquirirá por quienes cumplan con los siguientes requisitos:

-Ser titulares en activo de una licencia de taxi de Córdoba, exceptuando las últimas nueve licencias adjudicadas por el Ayuntamiento de Córdoba, a las que se les exigió que fueran accesibles con carácter indefinido, es decir, corresponderían a licencias con vehículos adaptados conforme dispone el artículo 54.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero. La ayuda estará vinculada a la licencia de explotación del servicio taxi, por lo que solo podrá recibirse una por licencia, con independencia de los cambios de titulares que sobre ésta se puedan realizar.

-No estar incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones y, concretamente, que no se encuentren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se relacionan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, destacando, entre otros, la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

-Encontrarse en vigor en la inspección municipal anual obligatoria.

Una vez recibida la solicitud, se comprobará que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

c) Presentación y plazo de las solicitudes: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Córdoba, a través de las oficinas municipales y centros cívicos habilitados al efecto, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Las solicitudes deberán dirigirse a la Unidad de Transportes de la Delegación de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, sita en el edificio de la Policía local en la Avda. de los Custodios. Estas solicitudes deberán registrarse, en todo caso, con fecha, hora de entrada y número de orden. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de siete días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se realizarán en el modelo que aparece como anexo a estas bases, que podrán recogerse en la Unidad de Transportes o en las oficinas de las asociaciones del sector del taxi existentes, y se acompañarán de la fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta identificación fiscal (CIF) y carné

municipal de auto-taxis.

La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d) Obligaciones específicas de los beneficiarios de las ayudas: Serán obligaciones de los beneficiarios, las siguientes:

-Instalar en el euro taxi impresora de recibos, central de localización GPRS y lectora de tarjetas de crédito, monedero y débito.

-Mantener el vehículo adaptado en funcionamiento durante un periodo de cuatro años como mínimo.

e) Subsanación de deficiencias: Si alguna solicitud careciera de alguno de los requisitos exigidos o no se aportara a la misma la documentación exigida en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que subsane la deficiencia o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no fuera este su proceder se le tendrá por desistido de su petición, previa la resolución oportuna, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Séptima: Criterios de Adjudicación

Debido a la homogeneidad del sector afectado, únicamente se establecen dos criterios de adjudicación de las subvenciones en cada una de las convocatorias:

Primero: Tendrán preferencia las solicitudes de aquellas licencias de auto taxis que no hayan gozado de ninguna subvención con anterioridad de ayuda a los vehículos adaptados.

Segundo: El orden de preferencia de las solicitudes concedidas bajo el criterio primero, en caso de sobrepasar el número de 12, vendrá dado por la fecha de entrada y hora, en el registro correspondiente, según la base sexta c). En todo caso, conforme a lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2.d), de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las subvenciones se concederán bajo el régimen de concurrencia competitiva.

Base Octava: Resolución

La resolución de cada convocatoria, tanto en los casos en que se concedan subvenciones como en los que se denieguen, corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Teniente de Alcalde de Movilidad, Accesibilidad y Transportes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de un mes, desde su aprobación por la Junta de Gobierno Local. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaído resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El acuerdo resolviendo la solicitud de subvención especificará el importe y los gastos concretos de la actividad que se subvencionan. Dicho acuerdo se hará público mediante los sistemas de información municipal y se notificará a los interesados de manera individual, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas; y de conformidad con lo indicado en el artículo 18.1, de la Ley General de Subvenciones, deberá publicarse en el Boletín Oficial correspondiente.

La documentación relativa a las solicitudes que no resulten subvencionadas, podrá ser retirada por quien la presentara, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, transcurrido dicho plazo la Administración municipal no vendrá obligada a la custodia de dicha documentación. La resolución en el caso de ser desestimada hará referencia a los motivos por los cuales se ha desestimado.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Base Novena: Justificación de la Subvención

Esta subvención esta englobada en las que recoge el artículo 11.6 del reglamento municipal, en el que se establece que "las subvenciones que se hayan concedido en atención a la concurrencia de una determinada situación en el preceptor, o de la adopción por el beneficiario de determinado comportamiento, ayudas familiares y de emergencia entre otras, no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la realidad de la situación previa a la concesión, o de que el comportamiento exigido ha sido efectivamente realizado, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia o realización".

El pago de la subvención concedida se realizará previa presentación de la justificación correspondiente, que contendrá la siguiente documentación:

El año de la concesión de la subvención deberá aportar:

1. Ficha técnica del vehículo de la que se deduzca la adecuación del mismo a los requisitos de accesibilidad determinados en esta Orden.

2. Factura de adquisición del vehículo que incluya estampillado mediante el que se haga constar la aplicación del gasto a la subvención concedida. Esta factura debe reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que Regula las Obligaciones de Facturación y se modifica el Reglamento del im-

puesto sobre el valor añadido.

3. Certificado acreditativo de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado, de estar al corriente de pago de las obligaciones ante la Seguridad Social, con la comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Córdoba.

Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los tres años restantes de subvención el beneficiario deberá acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social, punto 3 y justificar documentalmente que el vehículo sigue en funcionamiento y prestando los servicios de atención a personas con movilidad reducida.

Base Décima: Responsabilidades por Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, así como el falseamiento u ocultación de datos y requisitos exigidos en la misma, dará lugar al reintegro total, incluidos los intereses de demora correspondientes desde el momento de la recepción, del importe de cada una de las anualidades de la subvención total que se hayan recibido.

Atendiendo a la gravedad y trascendencia del incumplimiento, este podrá llevar aparejado, la imposición de sanciones por infracciones administrativas contempladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, incluyendo la inhabilitación para la concesión de subvenciones en posteriores convocatorias, debiendo seguir, para ello, el procedimiento sancionador establecido en dicha Ley.

Base Undécima: Causas de Reintegro de la Subvención

Además de las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, son causas de reintegro de la subvención:

-Dar de baja el vehículo antes del transcurso de cuarenta y ocho meses, contados desde la fecha de adscripción efectiva del vehículo a la licencia municipal. Si da de baja el vehículo en los primeros doce meses deberá reintegrar la totalidad del importe percibido. Si es en alguno de los años posteriores dejará de recibir la aportación anual consignada para ello.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2014. La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Fdo. Ana María Tamayo Ureña.

ANEXO**MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA A RELLENAR POR EL TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TAXI ACCESIBLE.**

Año Convocatoria: _____

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Titular de la Licencia Municipal: _____

SOLICITA se le conceda una ayuda de 6:000,00 €, en cuatro anualidades de 1.500,00 € cada una de ellas, para la adquisición de un vehículo adaptado marca _____ (indíquelo si lo tiene ya decidido), que esté autorizado por el Ayuntamiento de Córdoba, esté adaptado por taller homologado y autorizado como tal por la Junta de Andalucía y por los servicios de ITV.

De ser aceptada su solicitud, el solicitante se **COMPROMETE** a:

1. Mantener el taxi accesible durante, al menos, cuatro años, pudiendo prolongar el tiempo de manera indefinida.
2. Atender, de forma preferente, las llamadas de las personas gravemente afectadas en su movilidad y usuarias de sillas de ruedas.
3. Acreditar no haber realizado la compra del vehículo con anterioridad a la decisión aprobatoria de la concesión de la ayuda económica.
4. Cuidar en todo momento el perfecto funcionamiento técnico y mecánico del vehículo, así como su apariencia externa.

Lugar y fecha: _____

FIRMA DEL BENEFICIARIO:"

Córdoba, a 04 de diciembre de 2014
La Teniente Alcalde Delegada de
Movilidad, Accesibilidad y Transportes

Fdo.: Ana M^a Tamayo Ureña

Núm. 8.383/2014

El pasado 12 de diciembre de 2012, mediante Decreto número 11730, de 12 de diciembre de 2012 de la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 244, de 26 de diciembre de 2012, se aprobaron los Criterios Generales Comunes que han de regir los Procedimientos de Concurso y Libre Designación para la Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En el transcurso de estos dos años de vigencia del documento anterior se ha considerado necesario realizar las siguientes modificaciones.

Por ello el pasado 12 de mayo de 2014, en reunión mantenida con la Mesa General de Negociación, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 letra c) del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprobó las citadas modificaciones

Por todo ello, la Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante Decreto número: 11106 de fecha 25 de Noviembre de 2014, ha dispuesto:

Primero. La modificación parcial de los Criterios Generales Comunes que han de regir los Procedimientos de Concurso y Libre Designación para la Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que se une a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2 a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Una vez realizada la pertinente publicación, el texto aprobado se refundirá con el documento original de Criterios Generales Comunes que han de regir los Procedimientos de Concurso y Libre Designación para la Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, formando parte del mismo.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS CRITERIOS GENERALES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Las modificaciones son puntuales y pretenden clarificar la redacción original mejorándola en la delimitación de determinados términos y conceptos, lo que se ha considerado necesario a la vista de la experiencia en la aplicación -por primera vez de forma universal- de las respectivas convocatorias desde la aprobación, en diciembre de 2012, de los criterios de provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación en este Ayuntamiento.

MODIFICACIONES

Primera. Las referencias a los Funcionarios de carrera con Habilitación de carácter estatal, deben entenderse hechas a "Funcionarios con Habilitación Nacional". Por ejemplo en el punto 1.1.

Segunda. El punto 2.4 queda sin efecto, dado que los participantes en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo serán los funcionarios de carrera del propio Ayuntamiento de Córdoba.

Tercera. La valoración del trabajo desarrollado en los concursos, se refiere siempre a "trabajo desarrollado como funcionario de carrera". Por ejemplo en el punto 4.1. letra c); punto 11.1.2.

Cuarta. Dentro del apartado "Quinto. Participantes", el punto 5.2 queda redactado de la siguiente forma:

"Los funcionarios de carrera para participar en los concursos deberán contar con dos años de servicio activo desde la toma de

posesión del último destino definitivo.

El destino definitivo de un funcionario puede obtenerse de dos maneras:

a) Al ser nombrado funcionario de carrera en este Ayuntamiento, es decir, el asignado como funcionario de nuevo ingreso en la resolución en la que se le nombre funcionario de carrera.

b) Al participar en un nuevo concurso de provisión de puestos, transcurridos dos años desde que se dictó la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo desde el que participa.

No obstante lo anterior, como quiera que históricamente no ha sido generalizado en el Ayuntamiento de Córdoba el concurso público como forma ordinaria de provisión de puestos de trabajo, a efectos de cómputo, el requisito de haber prestado servicio activo durante dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo, ha entenderse que se cuenta desde la fecha en que el funcionario de carrera fue nombrado en el puesto mediante comisión de servicios".

Quinta. Dentro del apartado "Undécimo. Baremo Méritos Concurso", el punto 11.1.2 queda redactado de la siguiente forma:

"11.1.2 Trabajo desarrollado como funcionario de carrera. Se valorará, por cada año o fracción superior a seis meses de desempeño, hasta un máximo de 25 puntos del siguiente modo:

-En puesto igual al solicitado en el Ayuntamiento de Córdoba: 2 puntos.

-En puesto de nivel inferior e idéntica categoría profesional al solicitado perteneciente al mismo Departamento, Unidad o Equipo: 1,5 puntos.

-En puesto de nivel superior e idéntica categoría profesional al solicitado perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 1,25 puntos.

-En puesto de nivel igual e idéntica categoría profesional al solicitado, perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 1 punto.

-En puesto de nivel inferior e idéntica categoría profesional al solicitado, perteneciente al mismo Área funcional en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,75 puntos.

-En puesto de nivel superior e idéntica categoría profesional al solicitado, independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,70 puntos.

-En puesto de nivel igual e idéntica categoría profesional al solicitado independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,50 puntos.

-En puesto de nivel inferior e idéntica categoría profesional al solicitado, independientemente del Área funcional a la que haya pertenecido en el Ayuntamiento de Córdoba: 0,33 puntos.

Los puestos de otra categoría profesional diferente a la requerida para el puesto que se solicita desempeñados en el Ayuntamiento de Córdoba, en cualesquiera de sus Áreas o servicios municipales, a efectos de provisión de puestos, tendrán la consideración de "antigüedad", valorándose en ese apartado (11.1.4).

Sexta. Dentro del apartado "Undécimo. Baremo Méritos Concurso", el punto 11.1.3 queda redactado de la siguiente forma:

"11.1.3 Cursos de Formación y/o Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos Cursos, Master, Seminarios, o Jornadas de formación y/o perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones encomendadas al puesto a que se aspira, según constan en el Anexo de definición de funciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan. Se valorarán siempre y cuando se trate de actividades organizadas, bien por una Administración Pública o cualquiera de sus federaciones o asociaciones, bien por una Universidad, bien por

una Institución Pública o privada en colaboración con la Administración Pública, en el ámbito de la Formación Continua. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con, prevención de riesgos laborales, igualdad de género, calidad en las Administraciones Públicas, procedimiento administrativo, personal al servicio de las Administraciones Públicas y contratación administrativa.

Este concepto se puntuará hasta un máximo de 25 puntos del siguiente modo:

-Por cada hora de participación o superación como alumno en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,05 puntos.

-Por cada hora de impartición en cursos de formación y/o perfeccionamiento: 0,10 puntos.

Séptima. Dentro del apartado "Undécimo. Baremo Méritos Concurso", en el punto 11.2.1 donde dice "Memoria", debe decir, "Memoria-Proyecto".

Octava. Dentro del apartado "Decimosexto. Disposición Final", el punto 16.3 queda redactado como sigue:

"Su aprobación se llevará a cabo mediante resolución del órgano competente en materia de Recursos Humanos del Ayunta-

miento de Córdoba".

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.413/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2014, fueron aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 35/2014 por créditos extraordinarios y 36/2014 por transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de fecha 6 de noviembre actual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente.

Todo ello y de conformidad con los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

1. EXPEDIENTE NÚM. 35/2014 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
211.4506.76102	Remodelación de acerado en Ronda de San Francisco (C/ General Alaminos a C/ Cesteros). Plan Extr. Inversiones Municipales financ. Sostenibles 2014	13.183,50 €
TOTAL		13.183,50 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
211.4501.61901	Programa de Inversiones e Infraestructuras Urbanas	13.183,50 €
TOTAL		13.183,50 €

2. EXPEDIENTE NÚM. 36/2014 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
141.1350.46700	Aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios	23.138,02 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	23.138,02 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
131.2413.62206	Aportación Municipal.- Escuela Taller	23.138,02 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	23.138,02 €

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
211.1511.61900	Mobiliario urbano y monumentos	39.627,31 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	39.627,31 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
211.4502.61903	Plan de Asfalto	10.943,29 €
211.3136.61946	Programa Eliminación Barreras Arquitectonicas-Accesibilidad	27.867,30 €
211.4502.61920	Plan Fomento Colaboración Municipios-Paviment.Paseo Rojas	816,72 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	39.627,31 €

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
001.1691.21200	Conservación y mantenimiento Jauja	4.524,06 €

001.3410.21300	Instalaciones y utillaje deportes Jauja	5.000,00 €
001.3341.22609	Cultura y Festejos Jauja	2.482,67 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	12.006,73 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
001.4500.61901	Inversiones e Infraestructuras Jauja	1.731,12 €
001.4500.63203	Plan fomento colabor.Municipios-Adec.Aula Medio Ambiente	1.075,61 €
001.2411.48028	Convenio UPA	2.000,00 €
001.4326.48017	Aportación Asoc.CEDIR Tempranillo	7.200,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	12.006,73 €

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
002.1691.21200	Conservación y mantenimiento Las Navas	2.000,00 €
002.3341.22609	Cultura y Festejos Las Navas.	5.000,00 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	7.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
002.4500.61901	Inversiones e infraestructuras Las Navas	7.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	7.000,00 €

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
351.3103.22703	Servicio recogida de animales	10.092,00 €
121.9200.22611	Gastos diversos-Administración General	555,80 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	10.647,80 €

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

BAJAS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
121.1520.48034	Subv. Intereses Rehabilitación Viviendas	3.000,00 €
121.2307.48026	Subvenciones al Impuesto IVTNU	7.647,80 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	10.647,80 €
AUMENTOS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
242.1700.22625	Fiestas Aracelitanas	5.000,00 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	5.000,00 €
BAJAS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
242.1700.22625	Gastos diversos Medio Ambiente	5.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	5.000,00 €
RESUMEN		
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS	97.419,86 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	97.419,86 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 25 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.099/2014

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba, a 21 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 28940

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6548BYY	X4800653R	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1662/2014	ABDELLAOUI . SAMIR		-Incoación Estacionamiento -
6356DBH	B14574792	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1959/2014	ACEITES Y REFINADOS DE CARCABUEY, S.L		-Incoación Estacionamiento -
2044BCG	52487971Q	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1680/2014	AGUILERA AVALOS MARIA DEL CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
CO9165AT	50606064S	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1639/2014	CAÑADAS GARCIA MARIA SIERRA SUSANA		-Incoación Estacionamiento -
CO9165AT	50606064S	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1642/2014	CAÑADAS GARCIA MARIA SIERRA SUSANA		-Incoación Estacionamiento -
CO9554W	52362086X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1897/2014	CASTRO JIMENEZ MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
CO9554W	52362086X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1914/2014	CASTRO JIMENEZ MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
8204BZB	26974340D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1844/2014	DIAZ ALCALA PEDRO		-Resolución (ACTO)-
CO7594AS	26974086P	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1435/2014	GARCIA HEREDIA ELENA		-Resolución Sin Alegaciones-
C2409BLS	26972588M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1469/2014	GOMEZ SANCHEZ MANUEL		-Incoación-
CO3181AN	50053786J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1741/2014	HERNANDEZ MATEOS MARIA		-Incoación Estacionamiento -
6799BXN	26969933H	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1946/2014	MARIN COBO JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
CO0604AM	79219535Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1790/2014	MERIDA CALVO JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
MA7014CF	X6492518D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1916/2014	MOUNAIM RACHID		-Incoación Estacionamiento -
GR3368AL	30473027M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1746/2014	NAVAS MOLINA INES		-Incoación Estacionamiento -
2419BCT	694400F	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
753/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
2419BCT	694400F	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
764/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución * -
1623CTK	26971894R	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1690/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Incoación Estacionamiento -
L8052AB	15764924B	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1660/2014	RONCAL CRESPIAN FERNANDO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO8379AC	50669164A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1705/2014	RUIZ RUANO SEGOVIA JOSE		-Incoación Estacionamiento -
6596GPP	50606554E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1736/2014	SANCHEZ SERRANO JOSE LUIS		-Incoación Estacionamiento -
CO2843AV	34025359X	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1755/2014	SERRANO RUIZ ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
7432CZW	B14684799	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1869/2014	SERVICIOS INTEGRALES MONTEALTO SL		-Incoación Estacionamiento -
5662HBT	26969523E	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1792/2014	SIMON MARTIN BENJAMIN		-Incoación Estacionamiento -
5232DTL	26973562J	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1802/2014	ZAMORA YEBENES ANGELA		-Actuaciones Previas-

Núm. 8.100/2014

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3, de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 21 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Órgano Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 28942

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/18802	14631948S Adamuz Garofano Miguel		Notificación A.I. Expediente 18802/2014
2014/2187	80122381H Ávila Corpas Francisco		Acreditar representación Exp 2793/13
2014/18044	X0819661X El Koumir Mohammed		2014-18044 – RES – Not denunciado acuerdo ini
2014/16396	26971949X Sánchez Pareja Raúl		Inicio procedimiento sancionador 16396/14
2014/10872	15451230Z Vilchez Ávalos Antonio		2014-10872 – RES – Not denunciante resolución

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Córdoba

Núm. 8.395/2014

En la sede de la Mancomunidad, sita en calle Camino Ancho, 45 de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2015 y sus Bases de Ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Córdoba.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera, a 28 de noviembre de 2014. La Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 7.867/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 94/2014. Negociado:

Solicitante: Natividad Córdoba Reyes

Procuradora: Susana Torrecilla Otero

Letrado: Juan A. Cuenca Ruiz

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 94/2014, a instancia de Natividad Córdoba Reyes, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca: Finca Urbana, sita en la calle Pozuelos, 19 de Fuente Obejuna, con referencia catastral: 8385423TH8388N0001EJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Purificación, Camilo y Josefa Rivera Burón como personas de quienes proceden las fincas, y a José Rivero Velasco y sus posibles e ignorados herederos como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de octubre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.027/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 356/2014. Negociado: FG

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

Solicitante: Almazara Ecológica Vall de Nora, SL

Procuradora: Susana Torrecilla Otero

Letrado: Benjamín Garcinuño Roldán

DOÑA MARÍA ROSARIO SALIDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA

RIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 356/2014, a instancia de Almazara Ecológica Vall de Nora SL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica. Pedazo de al sitio "La Cañada", llamada también Majillos, en el término municipal de Fuente Obejuna; de cabida una fanega y sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al Este, con Leopoldo Alcántara Palacios, del que le separa el arroyo de la Cañada; al Oeste y Sur, trozo de Emilio Sánchez Ortega; y al Norte, Emiliano Figueroba Gahete, según Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos de don Victoriano Montoro Sedano, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de octubre de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.225/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 882/2014. Negociado: PQ

De: María José Aragón Garrido

Contra: Francisco José Miranda Cobos y Mantenimientos Miranda SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 882/2014, se ha acordado citar a Mantenimientos Miranda SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 10 de diciembre de 2014, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mantenimientos Miranda SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. La Secretaria Judi-

cial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.220/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de diciembre de 2014 hasta el 5 de febrero de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-

ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.032/2014

Refª/Expediente Contratación/frh-25/2014

De conformidad con lo acordado por el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por decreto de fecha 30 de octubre de 2014, se emite la presente resolución mediante la cual se anuncia el procedimiento abierto de adjudicación del «Contrato de Obras contenidas en el «Proyecto Básico para Consolidación Estructural de la Iglesia de Campo Madre de Dios, Fase I: Intervenciones Previas»».

1. Objeto del Contrato: La ejecución de las obras que se contendrán en el «Proyecto de Ejecución para la Consolidación Estructural de la Iglesia de Campo Madre de Dios. Fase I: Intervenciones Previas», así como la redacción de dicho proyecto, cuya obligación asumirá el contratista; la redacción del Estudio de Seguridad y Salud del mismo; el de la Dirección de la Ejecución de las obras y el de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las mismas.

2. Tipo de Licitación: Doscientos sesenta mil (260.000,00) euros, incluido IVA realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

3. Criterios para la Adjudicación del Contrato: Los especificados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

A) Oferta económica (33'33%).

B) Memoria técnica (33'33%).

C) Oferta de reducción del plazo de redacción del Proyecto (16'67%).

D) Oferta de reducción del plazo de ejecución de las Obras (16'67%).

4. Plazo de Ejecución del Contrato:

-Redacción de Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: Un (1) mes.

-Ejecución de las obras proyectadas: Dos (2) meses.

5. Modificación del Contrato: El régimen de modificación del contrato será el recogido en los artículos 105 a 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

6. Requisitos de Solvencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TRLCSP no se exige estar en posesión de clasificación, si bien la acreditación de la solvencia económica y técnica de los licitadores podrá acreditarse mediante la presentación de certificación que acredite ostentar, como mínimo, la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría siguientes:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	3	c

No obstante lo anterior, en todo caso deberá aportarse documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional del técnico redactor del proyecto en relación con experiencia en obras de esta naturaleza, así como la relación de obras similares a las que aquí se han de ejecutar, llevadas a efecto por la entidad ofertante en los últimos cinco años.

7. Propositiones, Lugar y Plazo de Presentación: En la forma prevista en la base 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

8. Apertura de Propositiones: El acto público de apertura de pliegos se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

9. Pliegos: En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Córdoba, 12 de noviembre de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 8.236/2014

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2014, en relación al «Expediente de Contratación de un Servicio de Asistencia Técnica para la Elaboración de una Estrategia y un Plan de Acción para la Optimización de Fondos Europeos 2014-2020», adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Delegar en el Presidente del IMDEEC, asistido por la mesa de contratación, la competencia para la adjudicación del contrato de un servicio de «Asistencia Técnica para la elaboración de una Estrategia y un Plan de Acción para la Optimización de Fondos Europeos 2014-2020».

Córdoba a, 25 de noviembre de 2014. El Presidente del IMDEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.